



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0240

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 26/09/19

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0003196-8 mediante el cual se gestiona la renuncia de una (01) practicantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N°07/19 se designó a Gisel Agustina Ferreyra, DNI N°39.857.223, Legajo N°12768 como practicante para la Defensoría Regional N°1 sede San Jorge del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe.

Que la practicante prestó el juramento de ley y comenzó a prestar servicios.

Que en fecha 19 de septiembre de 2019, presentó su renuncia por motivos personales a la practicantía oportunamente otorgada.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 19 y 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Gisel Agustina Ferreyra, DNI N°39.857.223, Legajo N°12768 a la practicantía del Servicio Público Provincial de Defensa



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Penal (otorgada por Resolución N°07/19) a partir del 19/09/2019.

ARTÍCULO 2: Notifíquese a la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar